



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°11913/2016.-

ARICA, 21 de julio de 2016.-

VISTOS:

- a) **Mail**, de fecha 01 de Julio del 2016, de don Guido Carrasco, Jefe de Servicio Técnico.
- b) **Factura Electrónica N° 38959**, de fecha 31 de Mayo del 2016, de Videocorp, por la suma de \$485.575.-
- c) **Memorándum N° 457**, de fecha 15 de Junio del 2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita regularizar los trabajos correspondientes a la mantención y reparación de cámara de la Oficina de Prensa Municipal.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 11593**, de fecha 17 de Junio del 2016, de la Administración Municipal.
- e) **Ordinario N°623**, de fecha 21 de Junio del 2016, de la Administración Municipal, que remite antecedentes para regularizar factura.
- f) **Certificado N° 018**, de fecha 28 de Junio del 2016, de Juan Vargas Díaz, Encargado de la Oficina de Comunicaciones Prensa.
- g) **Memorándum N° 68**, de fecha 28 de Junio del 2016, de la Oficina de Prensa Comunicaciones, que adjunta Certificado de Conformidad.
- h) **Registro de Correspondencia Interna N° 12372**, sin fecha, de la Administración Municipal.
- i) **Ordinario N° 656**, de fecha 01 de Julio del 2016, del Administrador Municipal, que solicita dictar Decreto Alcaldicio de Investigación sumaria y que ordena el pago.
- j) **Decreto Alcaldicio N°11658**, de fecha 18 de julio del 2016, que instruye Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por el proveedor **VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°89.629.300-1, por concepto de mantención y reparación de cámara de video pmw-200, cuyo valor total asciende a la suma de \$485.575.- I.V.A. incluido.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°22.06.006 "Mantenimiento, reparación de otras maquinarias y equipos" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/SRG/CCG/lzf.-